

Córdoba, 05 de Mayo de 2010

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Odontología Dra. Gladys I. EVJANIAN, en Expediente CUDAP: 0015612/2009, para que se renueve el Contrato de Locación de Servicios bajo la modalidad sin relación de dependencia (Profesional Independiente) al Od. José Luis ATALA; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Renovar el Contrato de Locación de Servicios, sin relación de dependencia, con el Od. José Luis ATALA D.N.I. N° 12.983.172 cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 177
mf.